

## CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

## **ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I; 7, 9 fracción III y 10 apartado "B" fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; la Sexagésima Segunda Legislatura, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que el Congreso del Estado de Tlaxcala, iniciará el proceso legislativo a efecto de emitir la Ley local que contenga los lineamientos prescritos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención y Desarrollo Infantil.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que una vez aprobado este Acuerdo; lo comunique a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PROFRIEGISLATIVO

C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE DIP. SECRETARIO

C. AGUSTÍN NAVA HUERTA DIP. SECRETARIO

